



**Intendencia Municipal
de Mar Chiquita**

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL. : (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX. : (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: subcom@marchiquita.mun.gba.gov.ar
B7174BGB – CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 15 de julio de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 43/2008 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/07/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 43/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10/07/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía, C.P.N. Daniel Desantolo.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1137

m.j.


C.P.N. Daniel Desantolo
Secretario de Economía
Intendencia de Mar Chiquita


Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de convalidar el Convenio N° 33/08 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Señora Ortelia López de Antonio;

Que el acuerdo de marras tiene como objetivo ceder el uso gratuito a la Municipalidad de Mar Chiquita de los siguientes inmuebles: CIRC. IV – SECC K- MANZANA 23^a- PARCELAS 3 Y 6 ambos ubicados en el Balneario Parque Mar Chiquita desde el 23 de junio de 2008 hasta el 10 de diciembre de 2013 con opción de prorroga por cinco años más.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

—ORDENANZA—

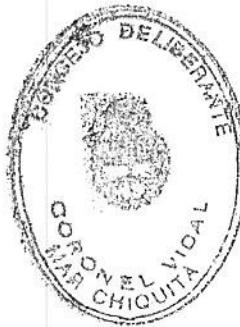
ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión el Convenio N° 33/08 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Sra. Ortelia López de Antonio en fecha 23 de junio de 2008, atento lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 43

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de julio del año 2008.

Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE